

Paz & Desarrollo

Política Ética y de Conducta Institucional



ÍNDICE

PÁG.

- 3** Presentación institucional
- 4** 1. Finalidad y Alcance del Código Ético
- 5** • 1.1 Ámbito de Aplicación
- 6** 2. Principios Éticos Fundamentales
- 6** 3. Conductas Éticamente Esperadas
- 7** 4. Conductas Prohibidas y No Éticas
- 8** 5. Protección, Salvaguardias y Canal de Denuncias
- 8** 6. Compromiso Ambiental y Sostenibilidad
- 9** 7. Prevención del Fraude y Conflictos de Interés
- 9** 8. Régimen Disciplinario y Graduación de Sanciones
- 9** • 8.1 Faltas leves
- 10** • 8.2 Faltas graves
- 10** • 8.3 Faltas muy graves
- 11** 9. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Paz y Desarrollo (PyD) es una organización independiente, apartidista y aconfesional que, desde su creación en 1991, trabaja por una transformación social que erradique la pobreza y la desigualdad. Nacimos del compromiso solidario con los pueblos de América Latina y con el tiempo hemos extendido nuestra presencia internacional manteniendo un enfoque profundamente humano, feminista y de derechos.

A lo largo de más de tres décadas, hemos acompañado procesos comunitarios y promovido el desarrollo de capacidades de mujeres y hombres, la participación ciudadana, la justicia social, la equidad de género y el fortalecimiento del tejido social e institucional en los territorios donde actuamos.

Nuestro trabajo se articula hoy en torno a cuatro grandes líneas de acción:

- › La sostenibilidad de la vida
- › La equidad y los derechos
- › La resiliencia territorial
- › La gobernanza comunitaria

Nuestro Código Ético, actualizado en 2025, expresa el compromiso institucional con la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y la acción sin daño, pilares que deben guiar la conducta de todas las personas vinculadas a PyD: personal remunerado, voluntariado, cooperantes, consultores, personas asociadas, miembros de la Junta Directiva y organizaciones aliadas.

1. Finalidad y Alcance del Código Ético

Este Código Ético tiene como propósito fundamental:

› **Orientar la conducta de todas las personas vinculadas a Paz y Desarrollo (PyD) y sus socios, proporcionando pautas claras para actuar con integridad ante posibles dilemas éticos en el ejercicio profesional, en la relación con terceros y en la vida institucional cotidiana.**



› **Garantizar el buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas, como principios rectores de la gestión organizacional, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía, las comunidades con las que trabajamos, nuestras entidades socias y financiadoras.**



› **Cumplir con las obligaciones legales locales en todos los países donde operamos, y reforzar nuestro compromiso con el marco internacional de los Derechos Humanos, la cooperación al desarrollo sostenible, la acción humanitaria con enfoque de género y la justicia ambiental.**



› **Respetar los principios culturales, éticos y comunitarios de los territorios, entendiendo que nuestra acción se basa en la construcción de relaciones horizontales, el diálogo intercultural y la corresponsabilidad con las personas y colectivos con los que colaboramos.**



1.1 Ámbito de Aplicación

Este Código tiene como finalidad orientar las decisiones y conductas en todos los niveles de la organización, fortaleciendo la transparencia, la responsabilidad y el respeto por los derechos fundamentales.

Se aplica a:

> **PERSONAL CONTRATADO, VOLUNTARIADO, COOPERANTES Y PERSONAS EN PRÁCTICAS.**

> **CONSULTORES/AS, PROVEEDORES Y PERSONAS SUBCONTRATADAS.**

> **JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

> **ORGANIZACIONES ALIADAS, CONTRAPARTES Y SOCIAS IMPLEMENTADORAS.**

“

El incumplimiento de sus disposiciones podrá conllevar medidas disciplinarias y/o legales, incluyendo la desvinculación contractual o la denuncia a autoridades competentes.

”

2. Principios Éticos Fundamentales

Integridad y transparencia: actuar con coherencia entre lo que decimos y hacemos.

Respeto y no discriminación: trato digno sin importar origen, género, orientación, discapacidad, religión, edad o condición.

Compromiso con los derechos humanos y el medioambiente: defensa activa de la justicia social, ambiental y de género.

Buen gobierno y participación: cultura organizativa horizontal, basada en la escucha, la corresponsabilidad y el diálogo.

Tolerancia cero a la corrupción, el abuso o la explotación sexual: acciones firmes frente a cualquier forma de violencia o poder abusivo.

Cuidado institucional y corresponsabilidad: relaciones saludables, seguras y basadas en la confianza mutua.

3. Conductas Éticamente Esperadas

- Actuar con honestidad en la gestión de fondos, recursos y relaciones.
- Garantizar trato igualitario, sin discriminación o abuso de poder.
- Velar por la protección de la infancia, personas en situación de vulnerabilidad o con discapacidad.
- Comunicar cualquier situación irregular o sospechosa a través de los canales adecuados.
- Proteger la confidencialidad de información o datos sensibles o estratégicos.

- Incorporar criterios ambientales en las decisiones organizativas.
- Denunciar, sin temor a represalias, cualquier vulneración ética o legal.

4. Conductas Prohibidas y No Éticas

Se consideran inaceptables las siguientes conductas, entre otras:

- Apropiación indebida de fondos o bienes institucionales.
- Falsificación o manipulación de documentos contables, técnicos o jurídicos.
- Ocultamiento o no declaración de conflictos de interés.
- Abuso de poder, acoso sexual o laboral, intimidación o trato degradante.
- Vulneración del derecho a la intimidad o uso indebido de datos personales.
- Encubrimiento de actos de violencia, fraude o negligencia.
- Establecimiento de relaciones afectivas, sexuales o económicas con personas beneficiarias en situación de desigualdad.
- Compra de productos o contratación de servicios sin observar criterios de transparencia, equidad o sostenibilidad.

5. Protección, Salvaguardias y Canal de Denuncias

- PyD cuenta con políticas específicas de salvaguardia institucional y protocolos de actuación frente a la violencia, acoso, explotación y negligencia, incluyendo mecanismos adaptados a cada país.
- Se dispone de un canal confidencial y seguro de denuncias para el personal, socios y beneficiarios, con medidas de protección a la persona denunciante y sanciones ante acusaciones falsas malintencionadas.

6. Compromiso Ambiental y Sostenibilidad

La protección del medioambiente es un eje transversal en nuestra estrategia. PyD promueve un enfoque integral de sostenibilidad en:

- Las operaciones internas (consumo responsable, eficiencia energética, gestión de residuos).
- La contratación con proveedores responsables y éticamente evaluados.
- La ejecución de proyectos con enfoque climático y regenerativo.
- La participación en redes como Red Madera Justa y alianzas por la justicia ambiental.

Se cuenta con un manual anexo que indica cómo se gestiona y cumple en materia ambiental los ODS correspondientes.

7. Prevención del Fraude y Conflictos de Interés

PyD cuenta con una Política Antifraude que contempla acciones preventivas, mecanismos de detección y protocolos de investigación.

Toda persona deberá firmar anualmente una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés. Las compras, contrataciones y adjudicaciones siguen procedimientos de control financiero y ético.

Actos como el desvío de fondos, favoritismo, manipulación de procesos o uso indebido de recursos serán investigados por el Comité de Control Interno, con apoyo legal si es necesario.

8. Régimen Disciplinario y Graduación de Sanciones

8.1 Faltas leves

- Retrasos no justificados.
- Uso inapropiado del lenguaje.
- Incumplimiento administrativo menor.
- Incumplimiento reiterado de planificación.

Sanciones: Amonestación verbal o escrita, formación correctiva.

8.2 Faltas graves

- Incumplimiento reiterado de protocolos.
- No declaración de conflicto de interés.
- Acoso verbal o trato degradante.
- Uso inadecuado de fondos o datos.

Sanciones: Suspensión temporal, pérdida de funciones, sanción interna.

8.3 Faltas muy graves

- Fraude económico, corrupción o encubrimiento.
- Abuso sexual, físico o psicológico.
- Revelación de datos sensibles o daño intencionado a la organización.
- Discriminación activa o acoso grave.

Sanciones: Desvinculación inmediata, denuncia a autoridades, inhabilitación en futuros procesos.

9. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

El Código Ético será revisado cada dos años por la Dirección Ejecutiva y el Comité de Servicios Centrales. Se podrá actualizar en función de la evolución institucional, cambios normativos o nuevas políticas internas (como medioambiente, igualdad o cumplimiento).

Su cumplimiento se integrará en los planes de formación, seguimiento y auditoría de calidad organizacional. Se irán integrando anexos en función de las necesidades y demandas.



Este Código es un documento vivo, dinámico y participativo, que será revisado y actualizado conforme a la evolución del contexto, el aprendizaje institucional y los principios de mejora continua.





✉ informacion@pazydesarrollo.org

☎ (+34) 952 204 770

📞 (+34) 629 346 569

📘 @pazydesarrolloongd

📷 @pazydesarrollo

🌐 @pazydesarrollo

📺 /PazyDesarrolloONGD

🌐 pazydesarrollo.org

